

# Observatorio Laboral en tiempos de Coronavirus

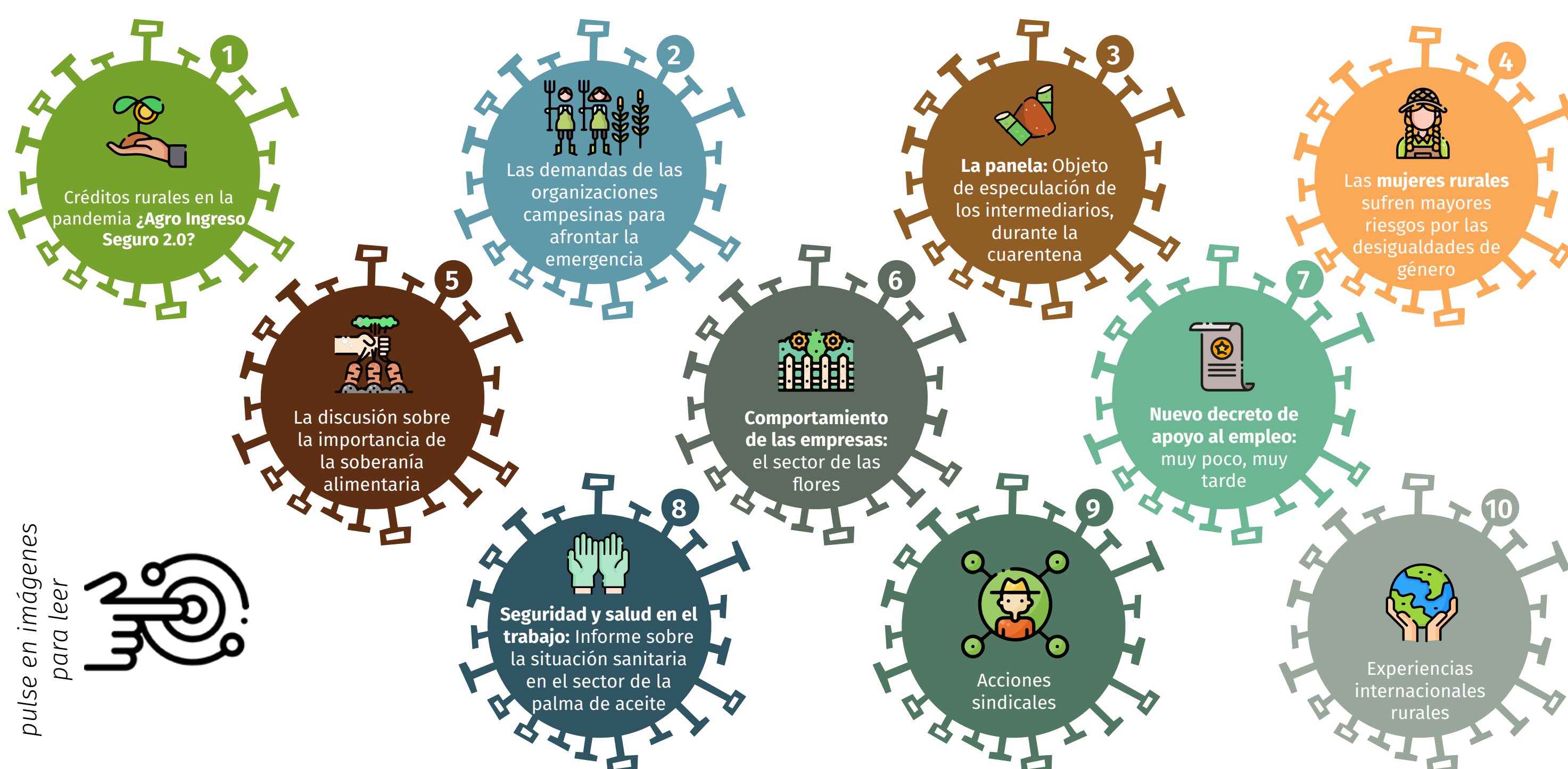
## Especial trabajo rural y sus afectaciones por la pandemia

15 de mayo de 2020

### Presentación

El objetivo de este observatorio, liderado por la **CUT** y la **CTC** con el apoyo de distintas organizaciones<sup>1</sup>, es efectuar monitoreo permanente a las medidas que se expidan en el marco de la crisis económica y social propiciada por el brote y expansión del coronavirus. Está dirigido tanto a las organizaciones sindicales como a la opinión pública y a la ciudadanía en general, y busca procurarles herramientas que les permitan contrastar las decisiones del gobierno nacional con las de otros países y valorar sus impactos, positivos o negativos, en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Este boletín es un **especial sobre el trabajo rural durante la pandemia** y los temas abordados son:

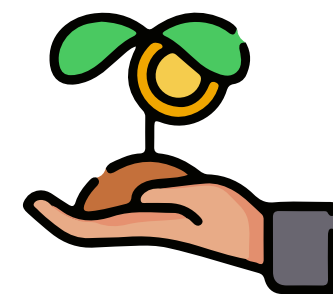


1 La elaboración y difusión de este boletín, liderado por la CUT y la CTC, contó con el apoyo de las siguientes organizaciones: UNEB, USO, ADE, Cedetrabajo, Centro de Solidaridad, Corporación Justicia y Libertad, Defens, Escuela Nacional Sindical, Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (FESCOL), Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, el proyecto “Fortalecimiento de las organizaciones sindicales rurales en el post conflicto” de la Oficina de la OIT para países andinos y la Embajada de Noruega, REDAL, Universidad de La Salle y Viva la Ciudadanía.

## Notas sobre la edición

- No se desarrollará en esta edición, pero dejamos en el radar las alertas sobre la propuesta de “Revolcón laboral” en ciernes que estarían preparando desde el Consejo Gremial quienes, quieren aprovechar la emergencia económica para determinar la agenda laboral no solo para durante sino también post Covid-19.
- El pasado 10 de mayo las centrales sindicales publicaron a través de sus redes y de diarios de circulación nacional un comunicado en el que se denuncia como el gobierno nacional extendió la emergencia económica para sus intereses y está levantando la cuarentena, pero sin responder a las solicitudes de los trabajadores.

### 1. Créditos rurales en la pandemia ¿Agro Ingreso Seguro 2.0?



El Gobierno Nacional el pasado 30 de marzo de 2020, hizo el lanzamiento oficial de la una línea de crédito para atender a los productores del campo durante la pandemia, y con ello, permitirles seguir realizando sus actividades productivas y abasteciendo de alimentos a los colombianos y colombianas. Esta línea denominada **“Colombia Agro Produce”** tendría **1.5 billones de pesos**, y en palabras del Presidente de la República, Iván Duque, y el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro, **“Inmejorables condiciones financieras (...) que mediante instrumentos financieros permitan garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento o de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional”**. A esta línea de crédito, los productores podrían acceder a través del Banco Agrario de Colombia, o de cualquier entidad financiera de primer piso.

No obstante, a tan solo diecisiete días de su implementación, la Contraloría General de la República, denunció que cerca del **90%** de los recursos de esta línea de crédito habían sido destinados a grandes agroindustriales, así, de los **\$226.000 millones** colocados hasta el 8 de abril, **\$213.000 millones** había ido a grandes comercializadores y agroindustriales; **\$8.300 millones** para medianos, y tan sólo **\$4.200 millones** para pequeños productores.

## Línea de crédito para atender a los productores del campo durante la pandemia

100% = **1.5** billones de pesos



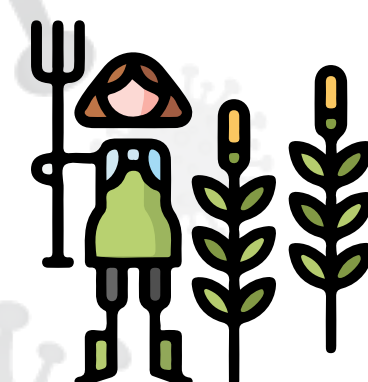
La Contraloría además informó que los fondos colocados no habrían sido para lo anunciado por el Gobierno **“cubrir necesidades de capital de trabajo para la compra de insumos y el sostenimiento de la producción agropecuaria”** sino para la comercialización o transformación, costos operativos y anticipos. Incluso denunciaron, que el **35,6%** de los recursos se concentra en Bogotá.

El 22 de abril, después de las advertencias de la Contraloría, se conoció que algunas empresas declinaron **33.000 millones** de pesos que ya les habían sido aprobados. Dentro de estas empresas estarían Avidesa Mac Pollo S.A., Itacol que había donado dinero a la Campaña de Iván Duque, Alimentos La Polar de Colombia S.A., Papeles Nacionales S.A., Fedearroz, Ingenio Providencia, Ingenio del Cauca, entre otras. Tras conocer este hecho, la Contraloría anunció además una serie de recomendaciones a Finagro, entre las que se destacan la necesidad de que los recursos lleguen a los campesinos, además, de agilizar las solicitudes de créditos de los pequeños y medianos productores, que **necesitan reemplazar cultivos, comprar y sostener animales**, entre otros. Así mismo, el 24 de abril se conoció que la Fiscalía abriría investigación preliminar al Ministro de Agricultura por presunta corrupción en la asignación de créditos. Y luego de ello, Finagro anunció que se cerraba el acceso a esta línea de crédito a los grandes productores.

Y mientras transcurre el escándalo del que podríamos llamar **“Agro Ingreso Seguro 2.0”**, los más de 2.1 millones de pequeños productores cuya UPA no supera las 10 Hectáreas, pero que son responsables del abastecimiento de más del 80% de los alimentos que consumen los Colombianos, siguen sin acceso a créditos, experimentando las dificultades derivadas de la pandemia, como la falta de transporte de carga, la falta de vías de acceso, la intermediación, y en general, en palabras de las organizaciones campesinas **“consideramos que la pandemia profundiza la [...] de desigualdad que**

hemos enfrentado históricamente y requerimos esfuerzos concretos por parte del Estado para superar esta situación”<sup>2</sup>.

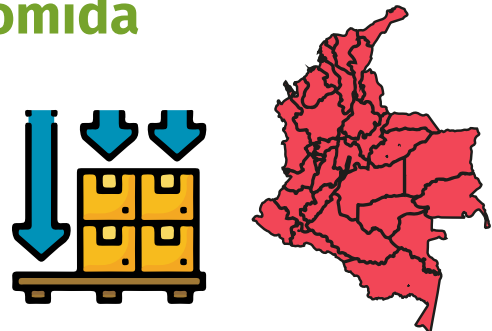
## 2. Las demandas de las organizaciones campesinas para afrontar la emergencia



En días pasados, más de 50 organizaciones campesinas, incluyendo a la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO–, entregaron carta abierta al Gobierno Nacional exponiendo desde las voces de miles de campesinos y campesinas a quien representan, los problemas que enfrentan durante la pandemia. Uno de ellos, el limitado acceso al crédito, señalando que la reciente línea especial de crédito anunciada por el Gobierno Nacional no solo se concentra en asegurar recursos a los grandes agroindustriales y comercializadores, sino que también, les reduce las tasas de interés en un 1,5% y 2,5% a los medianos y grandes productores respectivamente, mientras que a los pequeños productores no les disminuye de forma alguna dicha tasa. Incluso señalan que desmejora la situación previa que tenían respecto a los créditos, **“pues en plazos y periodos de gracia es más favorable la línea de crédito ordinaria que la creada con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus. También se desmejoran algunas condiciones de plazos y periodo de gracia, previstos en la LEC de Sectores Estratégicos que desde tiempo atrás existe en Finagro”**<sup>3</sup>.

Denuncian además que:

El Gobierno no garantiza la oferta nacional para el consumo de alimentos, e importa al menos el 27% de la comida



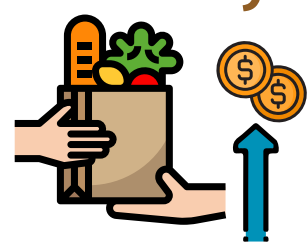
Con la actual emergencia, Colombia depende de Naciones que no saben hasta cuando podrán exportar alimentos, ni en que condiciones sanitarias lo harán



Hay escases de semillas criollas por la sequía, y se han incrementado los costos de acopio, transporte y venta, lo que implica dificultades para la siembra



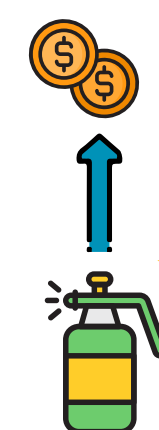
Los intermediarios aprovechan las medidas de aislamiento para aprovecharse, le compran a bajo precio al productor y venden a precios exorbitantes al consumidor



No se están tomando medidas de control para evitar la propagación del contagio ante las cosechas que se acercan, como la del café



Se ha incrementado el valor de los insumos agropecuarios por el aumento del valor del dólar, aún cuando las ventas se hacen en el mercado nacional en pesos



2 <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2020/04/PROTEGER-AL-CAMPESINADO-PARA-PROTEGER-LA-VIDA.pdf>

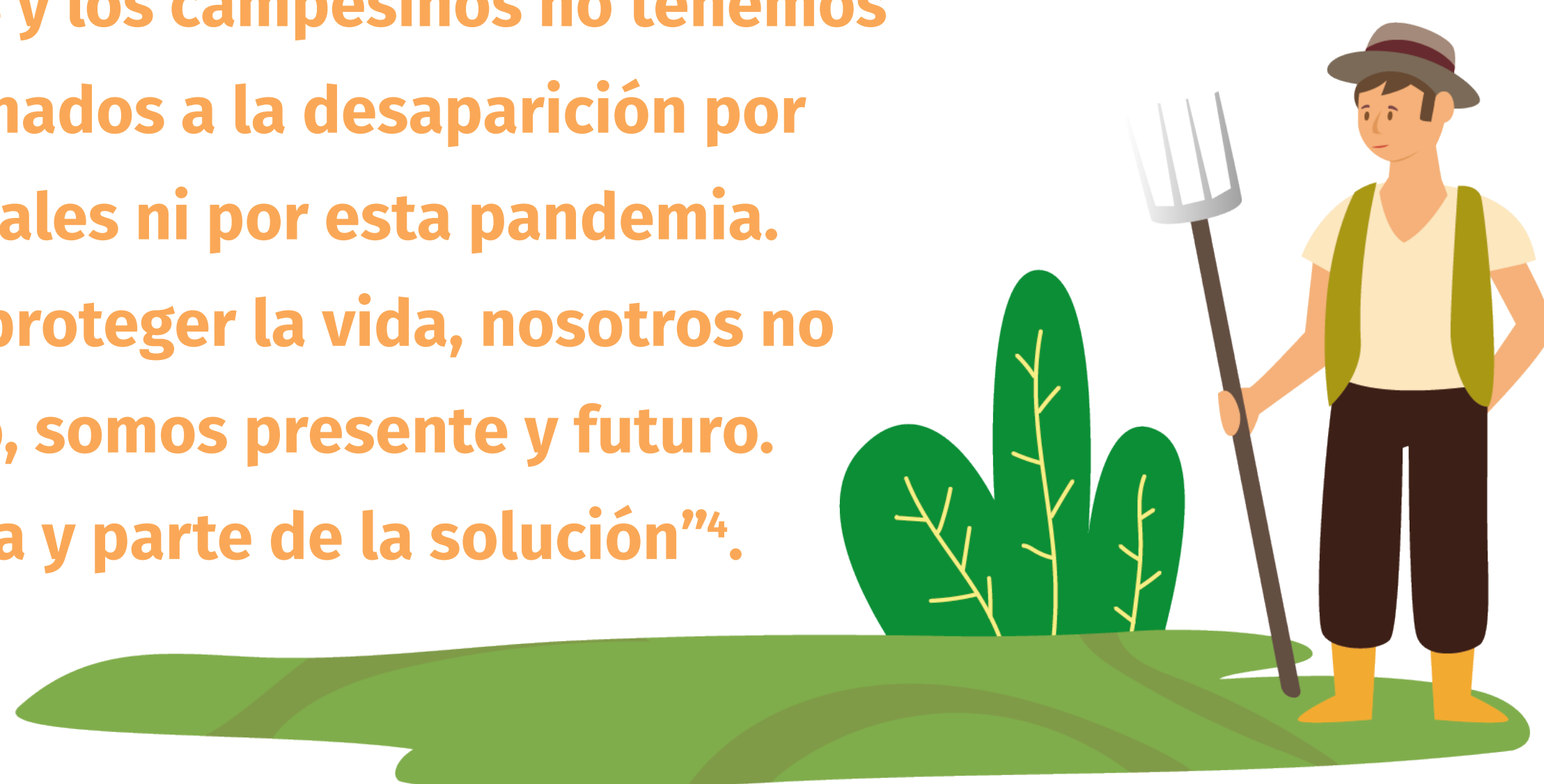
3 Ibid.

Por ello, demandan del Gobierno Nacional: **i)** que se reconozca la economía campesina, familiar y comunitaria como eje fundamental en el desarrollo nacional; **ii)** Establezca un programa de reemplazo a las importaciones, a través del apoyo a la economía campesina, familiar y comunitaria; **iii)** que el Gobierno Nacional y los gobiernos locales provean a los campesinos de semillas criollas y abonos; **iv)** que se creen fondos o líneas crediticias para campesinos que verdaderamente favorezcan a esta población durante la pandemia; **v)** que se creen una líneas de arreglo crediticio, que incluya la condonación de cuotas de los créditos en el marco de la pandemia.

Con respecto a la comercialización señalan que es necesario:

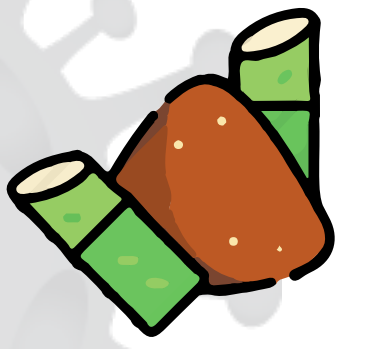


**“Las campesinas y los campesinos no tenemos que estar condenados a la desaparición por causas estructurales ni por esta pandemia. Es momento de proteger la vida, nosotros no somos el pasado, somos presente y futuro. Somos esperanza y parte de la solución”<sup>4</sup>.**



4 Para ver la carta completa: <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2020/04/PROTEGER-AL-CAMPESINADO-PARA-PROTEGER-LA-VIDA.pdf>

### 3. La panela: Objeto de especulación de los intermediarios, durante la cuarentena



En Colombia, después del café, está la panela. De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, hay **350.000 productores de panela**, de los cuáles **52.500** son pequeños productores, **262.500** son medianos, y **35.000** son grandes. La producción se realiza en 28 de los 32 municipios del país, y genera cerca de **287.000 empleos directos**, que son alrededor de 45 millones de jornales al año, y **878.020 empleos indirectos**, es decir que el 12% de la población rural es económicamente activa gracias a la producción panelera<sup>5</sup>. Además, la panela más que un endulzante, es un alimento ampliamente consumido, y se estima que el consumo promedio de cada persona oscila entre los **19 y 22 Kg** al año<sup>6</sup>.

No obstante, ha sido recurrente, que esta, como tantas otras actividades agropecuarias, sea seriamente afectada por efectos de la intermediación. Y ahora, durante la emergencia, cuando muchas familias basan parte de su dieta en el consumo de la panela aumentando la demanda de este producto, los especuladores e intermediarios aprovechan para jugar con los precios. Así lo denuncian varias organizaciones de pequeños productores de Panela, como los de la Hoya del Río Suárez que expresan que **“mientras en las ciudades el kilo de panela se vende a \$5.700, a ellos los intermediarios les pagan solo \$2.500. La ganancia se queda en la persona que no ha tenido que sufrir bajo la lluvia y el sol para sacar este producto adelante. Los comercializadores son los que se quedan con la plata, ellos juegan con el precio de la panela”**<sup>7</sup>.

Así mismo, organizaciones sindicales de trabajadores rurales no asalariados afiliadas a las centrales sindicales **CUT** y **CTC**, como el Sindicato de pequeños agricultores del Cauca –SINPEAGRIC– señalan que **“Históricamente los pequeños productores tradicionales de panela del Departamento del Cauca han padecido no solo de la violencia y el abandono de los Gobiernos Territoriales, sino también de la intermediación en la comercialización de los productos, lo que no les ha permitido vender la panela a precios justos porque los intermediarios se quedan con la mayor parte de las ganancias. Y con la pandemia del Covid-19, se ha agudizado la situación, pues los intermediarios compran la panela a los productores a precios tan irrisorios que no compensan siquiera los costos de producción”**.

5 <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/La-Ley-de-Panela-generará-incentivos-para-ampliar-la-demanda-del-producto.aspx>

6 <https://www.agronegocios.co/agricultura/un-colombiano-consume-19-kilos-de-panela-cada-ano-2622598>

7 <https://www.vanguardia.com/economia/local/paneleros-de-santander-piden-que-les-compren-sus-productos-en-epoca-de-covid-19-LY2230951>

Es por ello, que las organizaciones de productores han hecho varias propuestas al Gobierno Nacional y por supuesto también han chocado con oídos sordos, tales como:



Lo anterior, no solo es una demanda de las organizaciones campesinas y sindicales, sino también de Fedepanela, que ha señalado que con la crisis sanitaria han incrementado inusualmente los precios de los insumos usados para la producción de panela, a lo que se le suman, los **altos costos del transporte**. Por ello, insta al Gobierno Nacional a que se busquen las formas de compensar o mitigar los efectos del aumento en el precio de los insumos, y se paguen **precios justos** a los productores.

## 4. Las mujeres rurales sufren mayores riesgos por las desigualdades de género



En Colombia las mujeres dedican el doble del tiempo que los hombres al Trabajo de Cuidado No Remunerado (TCNR), mientras las mujeres ocupan **7 horas y 14 minutos** los hombres dedican **3 horas 25 minutos**. Esta brecha se explica por múltiples razones como: la división sexual del trabajo, la naturalización e invisibilización del

cuidado asociado a la maternidad y a la plenitud de la mujer, y por el machismo que persiste en las distintas esferas de la sociedad, generando consecuencias muy graves frente a la calidad, estabilidad y acceso de las mujeres al empleo y a los sistemas de Protección Social. Este panorama, se hace mucho más desigual en las zonas rurales, donde las mujeres triplican el tiempo que dedican los hombres al TCNR, lo que significa que trabajan 4 horas más que ellos y una hora más que las mujeres en las cabeceras municipales.

Además, según la última medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2017) en promedio los hogares rurales con **3 o más niños** y **4 o más personas** adultas requieren 121,4 horas a la semana de trabajo doméstico y de cuidado. Una carga desproporcionada que se explica por distintos factores que organizaciones campesinas siempre han denunciado, como la falta de servicios públicos esenciales y de infraestructura social y que implica que las mujeres rurales tengan mayores índices de pobreza de tiempo e ingresos (47,9% de las mujeres en zonas rurales son pobres en tiempo e ingresos).



Muchas organizaciones internacionales como ONU Mujeres desde el comienzo de la pandemia vienen alertado sobre los **riesgos socioeconómicos y físicos** que puede implicar esta situación de aislamiento y confinamiento a las mujeres, tales como el incremento de la violencia de género al interior de los hogares y la sobrecarga laboral por aumento del trabajo doméstico y de cuidado. En los casi dos meses que llevamos después de la primera declaratoria de emergencia sanitaria, de acuerdo a los datos disponibles por el aumento de denuncias a través de los canales dispuestos por la Alcaldía de Bogotá, se registra un aumento de más del **200% en la violencia intrafamiliar** y de acuerdo a algunos sondeos promovidos desde el Concejo de la Ciudad, puede pensarse que la sobrecarga de trabajo equivale a 2 o 3 horas al



día, lo que sin duda debe ser mucho más alarmante y grave en las zonas rurales de Colombia, en donde desafortunadamente no se dispone de cifras suficientes y mucho menos desagregadas por sexo para un análisis adecuado y completo.

Sin embargo, si es posible aproximarse a la gravedad de lo que está ocurriendo gracias a las denuncias y pronunciamientos que vienen realizando las organizaciones campesinas y las plataformas de mujeres rurales del país, podría entonces decirse que por ejemplo en zonas como Chocó, Cauca y Putumayo hay un aumento importante de la violencia contra las mujeres en los hogares, pero también violencia sexual y violencia por presencia de actores armados que continúan activos en esos territorios. Estamos ante un **aumento de la violencia** en los hogares puesto que hay mayores factores generadores: un **machismo exacerbado**, una **cultura patriarcal** muy arraigada y en muchos casos mayores indicadores de **dependencia económica**.

También es importante resaltar que en muchas zonas las mujeres sobre todo víctimas de violencia habían generado estructuras y **espacios colectivos de memoria, socialización y empoderamiento sociopolítico** que hoy se ven bastante debilitados y en riesgo por el confinamiento y la falta de acceso a cobertura de celular y servicios de internet.

Por el mayor riesgo que sufren, pero también por la ausencia del Estado en muchos de estos territorios y la debilidad de las políticas se hace necesario visibilizar su situación, sus particularidades y construir alternativas viables y urgentes para mejorar la vida y el cumplimiento de derechos de las mujeres rurales.

## 5. Soberanía alimentaria



En medio de la pandemia se han presentado dos hechos de gran importancia que afectan la soberanía alimentaria. Uno fue el **Decreto 523** del 7 de abril de 2020 por medio del cual se modifica parcialmente el arancel andino de aduanas para importar maíz amarillo duro, sorgo, soya y torta de soya, se toman decisiones para permitir la libre importación –durante tres meses y prorrogables otros tres– de las materias primas señaladas y otro las declaraciones del ministro de Agricultura en las cuales acusa a los pequeños campesinos de atentar contra la soberanía alimentaria. Antes de la apertura económica de 1990, campesinos, indígenas y demás productores, sembraban variados cultivos transitorios y los rotaban semestralmente, pero, las políticas de libre comercio y los TLC, llevaron a que se eliminarán varios cultivos transitorios que son, además, alimentos básicos. Trigo, cebada, avena, casi todo el maíz, buena parte del fríjol –dejaron de ser rentables por las importaciones

subsidiadas– lo que obligó a los productores a concentrar la producción en papa, cebolla, verduras, algunas frutas y en ganadería de leche.

En las zonas cálidas se acabaron casi todos los cultivos transitorios. Quedó, gracias a la lucha de los productores, arroz y en algunas regiones sobrevive, enfrentando las importaciones, maíz blanco y amarillo, algo de soya y un poquito de sorgo. Es claro que los cultivos transitorios de casi todos los cereales, leguminosas y oleaginosas se acabaron porque, precisamente ahí, se concentra la importación de alimentos derivada de la apertura económica y los tratados de libre comercio –TLC–. La seguridad alimentaria está en riesgo por las importaciones de productos agropecuarios y por pérdida del mercado interno para los agricultores colombianos lo que los llevó, obligados, a sembrar uno o dos cultivos ya que, en los demás, los arrasa, la producción importada subsidiada. Sin embargo, los productores nacionales responden hoy, por el **65% de los alimentos** que llegan a la mesa de los colombianos.

La libre importación se hará sin pagar aranceles y, por solicitud del Ministerio de Agricultura, –que es quien propone la modificación arancelaria– con unos topes, **“durante la vigencia de la medida”** que no podrán **“sobrepasar el volumen de importaciones de 2019”** y, por tanto, sugirió hacer seguimiento sobre los siguientes volúmenes: “para el maíz amarillo duro 2.400.000 toneladas, para el sorgo 24.000 toneladas, para la soya 600.000 toneladas, y para la torta de soya 1.519.787 toneladas”\* en las respectivas partidas arancelarias.

La situación no puede ser peor. **Durante más de 25 años**, los gobiernos impulsaron la destrucción de los cultivos de maíz, sorgo y soya obligándonos a pasar de ser prácticamente autosuficientes (como lo fuimos hasta 1992) a ser **“preponderantemente”** importadores netos. Lo hicieron con el argumento de **“entregar alimentos baratos a los consumidores colombianos”** el mismo que hoy esgrimen para modificar la franja andina de precios y permitir el ingreso de hasta **4 millones y medio de toneladas** de estos alimentos. El fracaso de la política es evidente. Corren a rebajar los aranceles para aprovisionar el mercado ya que **“el escalamiento de la pandemia del Covid-19 representa una amenaza global con afectaciones al sistema económico de magnitudes impredecibles e incalculables, incrementando la volatilidad de los mercados, de lo cual Colombia no está exenta”**. (destacado nuestro).

Cuando consumaron la apertura económica y, después, los tratados de libre comercio, TLC, académicos, economistas y organizaciones gremiales advirtieron a quienes gobernaban que dejar nuestra seguridad alimentaria en manos de la producción extranjera era un error garrafal que podría costarnos una hambruna si, aquellos a

## **... la pandemia del Covid-19 representa una amenaza global**

quienes compramos los alimentos dejarán, por cualquier razón, de vendérselos. Hoy estamos corriendo ese riesgo, y aunque no se dice en los considerandos del decreto cuantas toneladas hay en existencias, lo cierto es que, si no nos llegaran a vender Estados Unidos o el Mercosur, se **morirían millones** de cerdos, pollos y peces en el país. Pero, además, la delgadez de la soberanía nacional es colosal. Solo con que Estados Unidos amenace con no vendernos la comida que se requiere, podría obligar más decisiones, de quienes gobiernan, contra la nación.

## 6. Comportamiento de empresas: El sector de las flores



La **CTC** y su organización sindical **ONOF**, vienen denunciando el atropello sistemático a trabajadores de las plantaciones de flores de Facatativá, y el comportamiento de las siguientes empresas:



### JARDINES DE LOS ANDES

- Han modificado los contratos de trabajo, pasando de una jornada laboral de 47,5 horas semanales, a la figura de contrato por horas.
- Consecuentemente, han pasado de un salario estable a un salario por horas laboradas.



### FLEXPORT DE COLOMBIA

- Fueron despedidos más de 300 trabajadores, de una planta de 700 personas, que estaban vinculados por una empresa temporal llamada Employment.
- Los trabajadores que quedaron están asumiendo el trabajo de quienes fueron despedidos, con jornadas de hasta 12 horas.
- Se les entregó un único tapabocas.



### TONÉ FLOWERS

- Han despedido trabajadores a tiempo completo, para luego llamarlos a trabajar a destajo.
- No han entregado tapabocas, y los protocolos de bioseguridad son precarios.

Así mismo, Sintrainagro Flores, ha elevado varias denuncias de empresas donde no hay organizaciones sindicales, que están incumpliendo los protocolos de bioseguridad o simplemente no hay ninguno, exponiendo la vida y el bienestar de los trabajadores, las trabajadoras y sus familias. Exigen a la Alcaldía Municipal que realice inspecciones a cultivos de flores y a empresas del sector floricultor, para inspeccionar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, normas y recomendaciones del Gobierno Nacional que se deben cumplir para el ejercicio de las labores y en protección de trabajadores en relación al **Covid-19** por parte de las

empresas que se encuentran laborando, en especial cumplimiento de la **Resolución 666** del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el protocolo anexo de la misma Resolución.

En general, ambas organizaciones sindicales denuncian que los trabajadores han sido enviados a vacaciones sin previo aviso; se les han pagado las vacaciones de manera fraccionada; han eliminado los beneficios de quienes estaban cubiertos por pactos colectivos; han amenazado con dejar de aplicar las convenciones colectivas; se les han dejado de pagar las primas de vacaciones; e incluso eliminado los servicios de alimentación.

## 7. Nuevo decreto de apoyo al empleo: muy poco, muy tarde



El **Decreto 639** del 08 de mayo de 2020 que tiene por finalidad la creación del programa de apoyo al empleo formal (PAF) bajo este nombre rimbombante se encuentra una medida explícitamente insuficiente y precaria, centrada en las empresas que deja de lado al sector rural. Durante casi 20 años nuestro **indicador más bajo de desempleo ha sido de 7.3% en noviembre de 2015**, mientras que la informalidad ha mantenido una tendencia creciente donde por ejemplo la proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue **46,7%** para el trimestre móvil diciembre 2019-febrero 2020. Para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue **47,9%**<sup>8</sup>, todos estos excluidos del PAF. Aunque considera a las empresas del sector rural, la medida contemplada es insuficiente para cumplir con su objetivo, que no considera a todas las empresas rurales. Tampoco reconoce la alta informalidad empresarial del país.

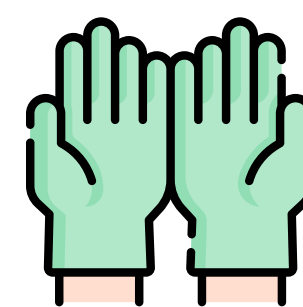
La estructura de asignación de ayudas contenida en el decreto está orientada a ser canalizado a través de las personas jurídicas, con base a presunciones de nómina, este diseño además de súper focalizar la posibilidad de alivios económicos y en consecuencia impactar sobre grupos reducidos de población carece de sentido redistributivo y en tanto de potencia para la activación económica frente a las proporciones del impacto de la crisis desencadenada.

Según datos del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario **“el sector rural representa el 23% del total de la población nacional y tiene una de las tasas de desempleo más bajas del país (5,12%), sin embargo, la tasa de informalidad en el sector rural alcanza niveles de 80%”**. Así pues, no nos encontramos frente a un

campo desolado e improductivo, que contrario a la desidia estatal se presenta como un importante polo de desarrollo para la reactivación económica, pero su realidad y su dinámica pareciera imperceptible para el Gobierno Nacional, la ausencia de la ruralidad en las medidas adoptadas en el marco de la crisis reverbera en el trasfondo del **Decreto 639** de 2020, cuyo único pecado no es el olvido del campo, pero sí el más reprochable.

En este escenario la sobre diagnosticada y **nunca actualizada situación de la ruralidad colombiana** opera en contra de las demás medidas de reactivación económica, sin la inclusión de la ruralidad y de su dinámica en el paquete de políticas públicas toda medida resulta parcial y el encadenamiento productivo necesario no parece tener posibilidad real de darse, o de ocurrir se haría a expensas de los sectores más vulnerables quienes habrían de asumir el mayor riesgo por la superación de la crisis sin que esto se traduzca en una mejora de sus condiciones materiales.

## 8. Seguridad y salud en el trabajo: Informe sobre la situación sanitaria en el sector de la palma



El riesgo de contagio del **SARS-CoV-2 (Covid-19)** se hace más latente para aquellas actividades exceptuadas del aislamiento y donde los trabajadores y trabajadoras han continuado en sus lugares de trabajo, como lo es el sector palmero, donde se hace más que pertinente que los empleadores adopten medidas de contingencia frente al control y prevención de riesgos físicos, biológicos o químicos derivados de situaciones, en las cuales se puede presentar un contacto cercano o una exposición que incremente el riesgo de contagio del virus, con el objeto de **salvaguardar la salud y vida** y, a su vez garantizar el derecho al trabajo en condiciones dignas, teniendo como base las disposiciones jurídicas y conceptuales establecidas por el gobierno nacional, y protegiendo la integridad de los trabajadores.

Tras el análisis riguroso de 14 empresas de la industria palmicultora, se logra extraer la información necesaria para determinar la exigibilidad de la aplicación de un **protocolo sanitario**, para la debida adopción de medidas tendientes a la prevención y propagación del virus, en los lugares de trabajo.

De estas empresas analizadas, encontramos que si bien gran parte cumple con algunas disposiciones de bioseguridad, la mitad de éstas no tiene ninguna medida sanitaria, tendiente a prevenir el contagio y propagación del virus **Covid-19**. Donde

sí se han adoptado medidas, éstas no garantizan la totalidad de la protección requerida para contener el contagio.

Las empresas palmeras en la región del Magdalena Medio Santandereano y Cesarense, al menos han adoptado medidas para salvaguardar los empleos o ingresos de los trabajadores, evitando figuras como la suspensión o terminación de contratos laborales y, optando en cambio por la aplicación de vacaciones adelantadas o licencias remuneradas.

Respecto a las medidas preventivas para evitar el contagio se observa que los empleadores han desarrollado diversas estrategias de difusión electrónica con el fin de que los trabajadores reconozcan las políticas de prevención de esta enfermedad; pero, aun así, no se ha puntualizado formalmente acciones en los puestos de trabajo, por lo tanto el distanciamiento social, el lavado regular de manos y la prohibición de aglomeraciones, son indicaciones aún no socializadas por las empresas y por ello no interiorizadas por los empleados.

En la mayoría de los casos, las empresas palmeras presentan graves falencias a la hora de suministrar a sus trabajadores implementos de protección personal contra el **Covid-19**. La prioridad de estas herramientas queda relegada en muchas ocasiones, a que sea el trabajador quien solicite tapabocas, gel antibacterial o guantes a sus empleadores, e incluso en algunas empresas, obligan a asumir el costo de la compra de estos implementos.

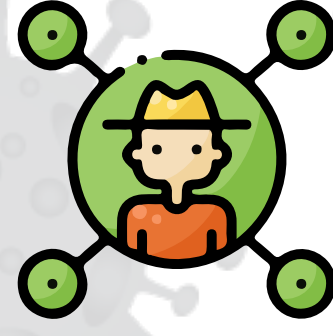
La importancia de la adopción de medidas sanitarias dentro de las instalaciones del sitio de trabajo, la identificación de los principales riesgos y el diálogo social para la concertación de medidas de prevención, son fundamentales para evitar que las empresas se conviertan en un vector de contagio de esta enfermedad; se requieren esfuerzos mayores para que la prevención vaya más allá de la simple difusión de políticas de salubridad y se traduzca en acciones contundentes para evitar posibles contagios en los puestos de trabajo.

Valga la pena mencionar, que en este sector los sindicatos jugaron un papel esencial para el reconocimiento y aplicación las medidas sanitarias que sí se han adoptado o incluso para brindar éstos mismos, a su cargo, kits de prevención de los contagios.

**... salvaguardar  
la salud y  
vida y, a su  
vez garantizar  
el derecho al  
trabajo en  
condiciones  
dignas**



## 9. Acciones sindicales



### Zona bananera del Urabá Antioqueño: un ejemplo de negociación colectiva a mayor nivel en medio de la pandemia

Los **Decretos 457** del 22 de marzo de 2020, y **636** del 6 mayo de 2020, dispusieron que quedaban exentos del aislamiento obligatorio las actividades de **“la cadena de siembra, cosecha, producción, embalaje, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de semillas, insumos y productos agrícolas, piscícolas, pecuarios y agroquímicos –fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas– (...)”**, que en el caso del Urabá Antioqueño, incluye a más de 22.000 trabajadores vinculados a las fincas bananeras.

Esta excepción al aislamiento obligatorio generó gran incertidumbre entre los trabajadores y trabajadoras, quienes protagonizaron manifestaciones y taponamiento de vías, producto del miedo generalizado al contagio del virus. Por ello, Sintrainagro decide convocar a los empresarios agremiados en Augura para establecer un protocolo de bioseguridad **Covid-19** para los trabajadores de la cadena agroindustrial bananera, que se aplicará en las más de 290 fincas con las que Sintrainagro tiene suscrita una negociación colectiva por rama en el Urabá Antioqueño.

Logran acordar una primera versión del protocolo en la que se determina que tanto a los trabajadores que por condiciones médicas o preexistencias estén en riesgo, como a las mujeres embarazadas, se les seguiría garantizando su salario mientras transcurrieran la cuarentena en sus casas. A estos trabajadores, se otorga una licencia remunerada equivalente al salario mínimo legal mensual vigente por mes, más un 8%, además, de que la empresa mantenga las cotizaciones mensuales reglamentarias al Sistema de Seguridad Social Integral; en la actualidad hay 983 personas en esta condición. Además, se acordó la entrega de elementos de bioseguridad para todos los trabajadores y trabajadoras.

Bajo estas premisas, Sintrainagro comienza el proceso de seguimiento al cumplimiento del protocolo acordado. Hubo en algún momento, 5 fincas bananeras que no estaban implementando las medidas de bioseguridad, y la organización sindical ordenó el cese de actividades para proteger la vida y la salud de los trabajadores. Estos conflictos fueron resueltos rápidamente gracias al diálogo fluido entre la organización sindical y los empresarios de la región.

Posteriormente, se hace una nueva adenda al protocolo en la que se acuerda un **“bono por asistencia colectiva”** a la jornada laboral programada, que beneficia a quienes siguen trabajando. El valor del bono depende del número de hectáreas de la

fincas, y es entregado por Augura al dueño de la finca para repartirlo entre el número de trabajadores que sigan prestando personalmente el servicio. Se concerta además establecer puestos adicionales para el lavado de manos; ubicación de pantallas de protección individual en los puntos con mayor acumulación de personas, que son selección y empaque del banano; desinfección de sitios como los casinos y vestieres; toma de temperatura; entrega de materiales y herramientas de trabajo en forma escalonada; entre otros.

También se establece que Augura y Sintrainagro, solicitarían a la Secretaría de Salud de Antioquia, una evaluación de infraestructura y talento humano de la Clínica Chinita, a efectos de determinar si podía ubicar cinco (5) ventiladores que se donaron para la atención de la emergencia del **Covid-19**.

Como mecanismo de seguimiento de estos acuerdos para el sector y la región, el sindicato hace visitas periódicas a cada una de las fincas, recolecta y sistematiza la información sobre el cumplimiento de las medidas acordadas, y elabora un documento que presenta a los empresarios. Cuando las fincas no cumplen con lo pactado, el Sindicato ordena parar las labores, y se le informa a los empresarios. Se reúnen bipartitamente cada semana, para hacerle seguimiento al protocolo e implementar los correctivos necesarios. En palabras de Adela Torres, lideresa sindical de Sintrainagro **“Están trabajando permanentemente. Hay fincas innovadoras, otras fincas más pequeñas un poco improvisadas, a la fecha, las cosas van bien y se están cumpliendo. el Sindicato tiene un importante compromiso en la prevención del contagio, están prestos a que se puedan cumplir los protocolos. No hay ningún trabajador afectado en este proceso. La gente sigue recibiendo su salario”**.

## Sintragropecuarios, Norte del Tolima

En el trabajo organizativo realizado por la **CTC** en el Norte del Departamento del Tolima con trabajadores agrarios no asalariados, **SINTRAGROPECUARIOS** ha identificado que cientos de campesinos que han sido afectados por el fenómeno de la niña y el niño, accedieron a líneas de crédito para cultivar entre otros productos, cacao y aguacate. Estos créditos se hicieron impagables, y los bancos están desalojando a los campesinos de sus tierras, trayendo consigo migración, pobreza y pérdida de tierras. Esta situación está siendo agravada por la pandemia, y aunque los cobros están detenidos, los procesos se reactivarán una vez sean levantadas las restricciones de movilidad, y con la pérdida de ingresos reciente y pasada, será aún más difícil el pago de los créditos y sus intereses moratorios.

Por ello, la **CTC** y su sindicato filial, SINTRAGROPECUARIOS, han hecho presencia para organizar a trabajadores/as de la región, en los municipios de Palocabildo, Mariquita, Falan, Fresno, Líbano entre otros, para exigir una solución definitiva al



problema de los créditos como la condonación de las deudas. Hasta ahora, la **CTC** ha recibido el siguiente número de casos:

BANCO	DEUDA	No. DEUDAS
Agrario	\$25.470.070.666	986
Bogotá	\$329.446.000	42
Caja Social	\$161.698.000	20
Bancamía	\$127.976.000	25
Banco Mundo Mujer	\$125.193.000	30
Bancolombia	\$119.884.000	9
Davivienda	\$118.791.000	13
Banco W	\$16.000.000	1
Interactuar	\$12.000.000	1
Credisol	\$11.168.000	3
Actuar	\$6.000.000	1
BBVA	\$4.000.000	1
Contactar	\$3.800.000	2
Finamerica	\$3.647.000	1
Comité de Cafeteros	\$3.000.000	1
	<b>\$26.512.673.666</b>	<b>1.136</b>

DESCRIPCIÓN	VALOR	No. DEUDAS
Mujeres	\$5,498,344,666	371
Hombres	\$21,014,329,000	765

## Propuesta sindical de protocolo de seguridad para el sector bancario

La Unión Nacional de Empleados Bancarios –UNEB–, en conjunto con la CUT, ANEBRE, Sintrabancol, Fenasibancol y la Escuela Nacional Sindical, elaboraron y presentaron al Gobierno Nacional el **Protocolo de Bioseguridad para Prevención del Covid-19 para el Sector Bancario y Financiero**, dirigido a las y los empleadores, trabajadores del sector bancario y financiero que labore dentro de las instalaciones en actividades tanto administrativas como operativas a nivel nacional y subsidiariamente a clientes, usuarios y personal que confluye en los espacios físicos de estas entidades.

El protocolo establece medidas generales como: lavado de manos, distanciamiento social, uso de tapabocas, optimización de la ventilación, temperatura y confort de los lugares de trabajo, procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente; mecanismos de prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio: trabajo remoto, protocolos para trabajo presencial, alternativas de organización laboral, protocolos para interacción con terceros, interacción al tomar alimentos, entre otras. También plantea acciones para

realizar el monitoreo de síntomas de contagio entre trabajadores y los componentes de un **plan de comunicaciones**.

## 10. Experiencias internacionales



El impacto de la crisis en el sector rural ha venido siendo monitoreado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En un boletín reciente<sup>9</sup>, destacó la importancia de las y los trabajadores migrantes y encontró los siguientes patrones:



**Los migrantes desempeñan una función importante en los sistemas agroalimentarios. Las medidas que afectan el movimiento de las personas y la escasez de mano de obra resultante repercutirán en las cadenas de valor agrícolas, con consecuencias para la disponibilidad de alimentos y los precios de mercado.**

**Un alto porcentaje de los migrantes desempeñan su trabajo en el marco de acuerdos ocasionales o informales, por lo que están desprotegidos, son vulnerables a la pobreza, la explotación y la inseguridad alimentaria.**

**Con frecuencia carecen de acceso a la asistencia sanitaria, la protección social y las medidas que están aplicando los gobiernos.**



**Las medidas de respuesta centradas en la protección en el lugar de trabajo, la ampliación de los permisos de trabajo temporales y las garantías de seguridad para la movilidad nacional e internacional.**



**Se espera una reducción drástica de las remesas de fondos que se envían a los países de origen a consecuencia de la pandemia, con efectos importantes sobre los medios de vida rurales y la seguridad alimentaria y nutricional en las zonas de origen.**

9 FAO. 2020. Los trabajadores migrantes y la pandemia de Covid-19. Roma, disponible en: <http://www.fao.org/publications/card/es/c/CA8559ES/>

## Enlaces de interés

Información de fuentes sindicales recopilada por la Confederación Sindical Internacional: *Pandemia del Covid-19:*

*Noticias Sindicales*, disponible en: <https://www.ituc-csi.org/covid-19-responses?lang=es>

Observatorio de la OIT: *Pandemia de Covid-19 en el mundo del trabajo*, disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/lang--es/index.htm>

Observatorio de la CEPAL: *Covid-19 en América Latina y el Caribe. Impacto Económico y Social*, disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

Observatorio de CLACSO: *Pensar la pandemia. Observatorio social del coronavirus*, disponible en: <https://www.clacso.org/pensar-la-pandemia-observatorio-social-del-coronavirus/>

Micrositio de la Corte Constitucional con el estado de la revisión automática de constitucionalidad de los decretos expedidos en el estado de emergencia, disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/micrositios/estado-de-emergencia/decretos.php>



# Enlaces de asesoría jurídica



LOS

## TRABAJADORES

Y SUS **DERECHOS**

ANTE EL

## CORONAVIRUS



### TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

Si necesitan asesoría jurídica porque les están suspendiendo su contrato individual de trabajo, de prestación de servicios, están enviándolo a licencias no remuneradas, adelantando sus vacaciones, imponiendo nuevas condiciones de trabajo, o situación similar debido a las medidas del COVID-19, por favor escribanos a los correos siguientes contando su caso, dejando su nombre u organización y un teléfono donde podamos comunicarnos:

<a href="mailto:asesoriasplataformalaboral@gmail.com">asesoriasplataformalaboral@gmail.com</a>	<a href="mailto:dircalcartagena@ens.org.co">dircalcartagena@ens.org.co</a>
<a href="mailto:consultassindicales@cut.org.co">consultassindicales@cut.org.co</a>	<a href="mailto:dircalvillavicencio@ens.org.co">dircalvillavicencio@ens.org.co</a>
<a href="mailto:equipojuridico@cut.org.co">equipojuridico@cut.org.co</a>	<a href="mailto:dircalvalledupar@ens.org.co">dircalvalledupar@ens.org.co</a>
<a href="mailto:abogadaasuntosjuridicos@cut.org.co">abogadaasuntosjuridicos@cut.org.co</a>	<a href="mailto:movilfaca@ens.org.co">movilfaca@ens.org.co</a>
<a href="mailto:dircalcali@ens.org.co">dircalcali@ens.org.co</a>	<a href="mailto:directoracalpw@ens.org.co">directoracalpw@ens.org.co</a>







Boletín producido por las centrales sindicales CUT y CTC



Apoyan:

